#### VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar **"por orden del Alcalde"** Decretos Alcaldicios sobre específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 03 de septiembre de 2018, Adquisición de Productos por Medio de Propuesta Pública № 97-2018 "Adquisición de 02 compactadoras estacionarias móvil de 20 M3 con conexión central hidráulica tipo U175 municipal o similar"

3.- Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y Reglamento de

la Ley de Compras Nº 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- 1.- Que en el punto N° 17 causales de Multa de la Bases Administrativas donde se menciona que se aplicara multa de 3 UF por día de atraso en la entrega de las cajas Estacionarias Móviles de 20 M3 con conexión central hidráulica tipo U175 municipal o similar"
- 2.- El incumplimiento en el plazo de entrega de Adquisición de 02 "compactadoras estacionarias móvil de 20 M3 con conexión central hidráulica tipo U175 municipal o similar" Orden de Compra N° 745 de fecha 27 de Julio 2018,

# DECRETO:

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, al proveedor Peña Espoerer Cia S.A, que se adjudicó Propuesta Pública Nº 97-2018 de 02 compactadoras estacionarias móvil de 20 M3 con conexión central hidráulica tipo U175 municipal o similar "", según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	UF por día	Total Multa UF
N°745	\$ 34.510.000	15 Días	3 UF	45 UF

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don Juan Araneda Navarro al proveedor, Peña Espoerer Cía. S.A domiciliado en Avenida Presidente Eduardo

1619135

Frei Montalva, Comuna de Nueva de Lampa, en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N° 45749 del proveedor Peña Espoerer Cia S.A, por incumplimiento en el plazo de entrega de 2 compactadoras estacionarias móvil de 20 M3 con conexión central hidráulica tipo U175 municipal o similar. La multa a cursar corresponde a un total de 45UF (3 UF por día de atraso en la entrega, al valor total).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD TEMULAN ARANEDA NAVARRO
SEGRETARIO MUNICIPAL

JOBPILMA/LAMA

# DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Control Interno
- Dirección de Aseo y Ornato
- Peña Espoerer Cia S:A
- Oficina de Partes

ADMINISTRADOR MUNICIPAL







# **INFORME TECNICO**

REF.: "ADQUISICIÓN DE 2 COMPACTADORAS ESTACIONARIAS MOVIL DE 20 M3 CON CONEXIÓN CENTRAL HIDRAULICA TIPO U175 MUNICIPAL O SIMILAR"

PROPUESTA PÚBLICA Nº 97-2018

TEMUCO, 12 de septiembre de 2018.-

El responsable de la compra, Don Luis Méndez Acuña, informa lo siguiente:

- 1.- La compra en referencia fue adjudicada al oferente Peña Spoerer Cia. S:A, Rut, 96.877.150-7, mediante Decreto Adjudicación N°566 de fecha 19 de Julio de 2018, por un monto de \$ 34.510.000, IVA Incluido.
- 2.- La solicitud de orden de compra.cl N°745, de fecha 11 julio de 2018, en la opción "causales y montos de multa en el punto N° 17 de la base administrativa", se menciona que se aplicará multa de un 3 UF por día de atraso en la entrega, al valor total.
- 3.- El proveedor Peña Spoerer Cia. S:A, en el anexo económico que adjunta, menciona como plazo de entrega 20 día corridos
- 4.- La orden de compra fue enviada al proveedor con fecha 27de Julio de 2018.
- 5.- La entrega de las 2 COMPACTADORAS ESTACIONARIAS MOVIL DE 20 M3 CON CONEXIÓN CENTRAL HIDRAULICA TIPO U175 MUNICIPAL O SIMILAR"
- , fueron entregadas por el proveedor y recepciónadas por el inspector técnico el día 30 de Agosto de 2018
- 6.- De lo anterior se concluye que el proveedor Peña Spoerer Cia. S:A, Rut, 96.877.150-7, debe ser multada con 45 UF por 15 días de atraso en la entrega de las Compactadoras estacionarias.-

EUS MENDEZ ACUÑA INSPECTOR TECNICO,

## Distribución:

- Indicada.
- Departamento de Aseo
- Dirección Aseo, Ornato y Alumbrado Público.